

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA ²⁰² -02-2015-MPT

Talara, 16 de Febrero del dos mil quince-----

Visto, el Informe N° 82-02-2015-GDH-MPT, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico con respecto al Nombramiento del Comité de Gestión Programa de Complementación Alimentaria - Período 2015- 2017 ;

CONSIDERANDO:

- Que, el Comité de Gestión Local Provincial del Programa Complementación Alimentaria - Período 2012 - 2014 , de conformidad con el Artículo 10 del Período de Gestión de los Representantes , del Reglamento del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria, aprobado mediante Ordenanza Municipal 01-2-2008-MPT , señala lo siguiente : La duración del período de labor del Comité de Gestión Local será de dos (02) años , no pudiendo ser reelectos los Representantes de las Organizaciones Sociales de Base , con el criterio de dar oportunidad a otras personas que participan en el Programa .
- Que, el Art. 2 CONFORMACION DEL COMITÉ DE GESTION LOCAL , del Reglamento de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria señala . El Comité estará conformado por los siguientes miembros :
 - 01 Representante de la Municipalidad Provincial de Talara , quien lo presidirá
 - 02 Representantes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ahora denominados MIDIS
 - 05 Representantes de OSB de la Provincia de Talara ,(Pariñas , La Brea , Máncora ,El Alto Los Órganos)
 - 01 Representante del Ministerio de Salud
 - 01 Representante del Ministerio de Agricultura
 - 01 Representante del Ministerio de Producción

Estando al Informe antes indicado y al uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6). Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y;

SE RESUELVE:

Artículo 1º DEJAR SIN EFECTO , la Resolución de Alcaldía N° 743-10-2012 -MPT y sus modificatorias señaladas en los Item b,c,d,e, del Informe N° 036-02-2015-FESS-PCA-MPT.

Artículo 2º NOMBRAR , el Comité de Gestión Local Provincial del Programa de Complementación Alimentaria - Período 2015- 2017 , quedando integrado por :

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE DE :
ING. ALBAN ZAPATA , ELSA EDITH	40681250	REPRESENTANTE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA
SR. CHUMACERO CALLE, JOSE MARIA	02821776	REPRESENTANTE MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL
SR. COVEÑAS CASTILLO, VICTOR RAUL	03839351	REPRESENTANTE MINISTERIO DE SALUD
ING. PEÑA PEÑA, FEDERICO	03573604	REPRESENTANTE MINISTERIO DE AGRICULTURA
ING. REYES GALLARDO, WILBER ALEJANDRO	03876036	REPRESENTANTE MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SRA. LITANO ANTON, AMELIA	02660538	REPRESENTANTE OSB PARIÑAS
SRA. AYLON AMASIFUEN, HAYDEE	03859978	REPRESENTANTE OSB LA BREA
SRA. SANDOVAL SABA, JENNY GRICELL	80470582	REPRESENTANTE OSB EL ALTO
SRA. FIESTAS RUIZ , CECILIA DEL PILAR	42627711	REPRESENTANTE OSB LOS ORGANOS
SRA. ECA RISCO , ROXANA	80440797	REPRESENTANTE OSB MANCORA

Artículo 3º ENCARGAR , a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico el cumplimiento de la presente Resolución .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GDHE
Archivo
LMZA/irmach.